AÑO CXIII - N° 29.271
CORRIENTES, LUNES 14 de JULIO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 3

Citaciones - Interior Pág: Nº 4

Citaciones - Bs. Aires Pág: Nº 5

Sección General

Convocatorias Pág: Nº 6

Edictos Municipales Pág: Nº 7

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 8

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución (D.G.R.) N° 506/2025(S)

Corrientes, 29 de mayo de 2025

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas con el Nº 123-0710-14022-2024, donde por Resolución Interna N° 1182/2024(S), se ordena la Instrucción de Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente FORESTAL NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. N° 30-71694999-7, con domicilio fiscal en 0 JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 La Criolla Entre Ríos (3212)

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 1182/2024(S) de fecha 07 de octubre de 2024 se instruyó Sumario Contencioso Fiscal por infracción al Artículo 37º) ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la suma total de $ 737.130,23 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 23/100) correspondiente a las posiciones 01/2021 a 02/2024.

Que, la presente actuación se inicia de acuerdo a la fiscalización realizada al contribuyente por medio del expediente 123-2304-06951-2024, orden de Inspección Nº 0125/2024 en el cual se determinó la obligación impositiva del contribuyente.

Que, por Resolución Nº 0193/25 de fecha 19 de febrero 2025, se Resuelve ARTICULO1º: DEJAR FIRME todas las actuaciones llevadas adelante por el Departamento de Fiscalización según el procedimiento de Verificación iniciado en fecha 23/04/2024. ARTICULO 2: ESTABLECER la Obligación Impositiva al contribuyente FORESTAL NICOLAS S.R.L. CUIT Nº 30-71694999-7, en el impuesto sobre los ingresos brutos asciende a la suma de $ 737.130,23 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 23/100).

Que, podemos decir respecto de la Omisión de Pago, estas comprenden el grupo de ilícitos tributarios que protegen intereses de índole patrimonial; es decir, el daño se produce cuando el fisco deja de percibir sumas que le son adeudadas como consecuencias de obligaciones tributarias preexistentes; por ello nos encontramos frente a lesión patrimonial cuantificada o cuantificable.

La Omisión, entonces supone el obrar del agente infractor el haber sido causadas por imprudencia, negligencia, impericia, inobservancia de reglamentos o deberes, no requiere un medio comisivo especial, lo que reprime la norma es una conducta culposa en el pago de una obligación fiscal. En la culpa a la cual hace referencia la norma del artículo 37º del Código Fiscal, hay una imprevisión de un resultado previsible, desde el punto de vista subjetivo y una relación causal entre el obrar negligente, imprudente etc. Y el resultado incriminado no pago de impuesto en tiempo y forma. Roberto Miguel Aguerre. Procedimiento Tributario de la Provincia de Corrientes Naturaleza y Estructura. Comentarios al Libro Primero. Ed. Moglia 2003.

Por lo tanto, quien haya presentado una declaración jurada inexacta, omitiendo el pago del impuesto resultante, aun cuando rectifique la misma antes de que se inicie el procedimiento de determinación de oficio, queda incurso en el delito de omisión de impuesto. Fallo: Indigar SRL S/ Recurso de Apelación I.V.A. Tribunal Fiscal de la Nación Sala A 26/11/1997.

En este sentido la conducta requerida para la configuración de la tratada infracción fiscal, es sin lugar a dudas la culpa, enrolándose el tipo analizado en la figura de un ilícito culposo, que presume la culpa e invierte la carga de la prueba inversión que le viene dada por la presunción de legitimidad del acto administrativo. La actividad probatoria en contra de actos dictados por el fisco exige, por parte del recurrente, mucho más que su discrepancia o negación, exige aportar pruebas concluyentes y contundentes que lleve al magistrado a apreciar críticamente como se han desarrollado los hechos. Procedimiento Tributario Linc. S.A. 11683, Teresa Gomez, Carlos Maria Folco 5ta. Edición La Ley.

De esta manera la sanción administrativa no es sino un tipo de responsabilidad

que surge de la comisión de un ilícito o infracción administrativa, de esta forma si se conforman o reúnen los elementos que configuran dicha infracción, necesariamente se debe imputar al autor de dichos actos la consecuencia negativas o responsabilidad que deriva de la misma: la Sanción Administrativa. De modo que en la determinación del hecho constitutivo de la infracción y en la aplicación de la sanción le corresponde intervenir a un órgano que forma parte de la Administración del Estado, previamente facultado por el ordenamiento jurídico a través de la atribución de una potestad expresa.

Que, el Código Fiscal establece: ARTÍCULO 37º: Constituirá omisión, el incumplimiento culpable, total o parcial, de la obligación de abonar los tributos, ya sea en calidad de contribuyente o responsable

Artículo 37 bis. El que omitiere el pago de impuestos, anticipos o ingresos a cuenta, será sancionado con una multa graduable entre el veinticinco por ciento (25%) y el doscientos por ciento (200%) del gravamen dejado de pagar oportunamente, siempre que no constituya defraudación tributaria o que no tenga previsto un régimen sancionatorio distinto.

Que, el contribuyente no abono las diferencias detectadas por la fiscalización y no abonó la multa por omisión correspondiente.

Que, con los elementos de pruebas y la legislación aplicable al caso es opinión de este Departamento de Sumarios aplicar la multa correspondiente al 100% del monto total omitido teniendo en cuenta que el mismo no ha abonado las diferencias de fiscalización detectadas

Que, analizada la conducta fiscal del contribuyente, se advierte que la misma se encuentra tipificada en lo dispuesto en el artículo 37º del Código Fiscal, siendo en consecuencia procedente las sanciones previstas en dicha normativa.

Por lo cual, propicia se le sancione con la multa indicada por el Departamento Técnico Jurídico Sumarios.

POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° APLICAR la Multa prevista en el artículo 37º del Código Fiscal vigente, Decreto N°4.142/83 y sus modificaciones, al Contribuyente FORESTAL NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. C.U.I.T. Nº 30-71694999-7, por Omisión Ingresos Brutos por la suma total de $737.130,23 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 23/100), correspondiente al 100% del monto total omitido. Intimar por este acto el pago de las multas. todo bajo apercibimiento de la acción ejecutiva de cobro conforme lo tipifica el artículo 70º del Código Fiscal.

ARTICULO 2° NOTIFICAR al Contribuyente por el Sector Técnico Impositivo correspondiente

ARTICULO 3° HACER saber al Contribuyente que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración en el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conforme a lo normado por el artículo 58° del Código Fiscal vigente t.r. Decreto 4142/83;

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.

Cr. Alejandro Daniel Crivelli- Director General - D.G.R. Ctes.

Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.

Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones

Resolución D.G.R con firma digitalizada, autorizada por Resolución General N° 135/14

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 253168/23

El Juzgado Civil y Comercial N.º 2 a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko, ubicado en calle 9 de julio N.º 1099, 2do piso de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom2@juscorrientes.gov.ar, teléfono 379 4104010, en las actuaciones "HENAIN JUAN MANUEL C/ ZARATE AGUSTIN LEOPOLDO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION AUTOMOTOR)" Expte. Nº 253168/23, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos del demandado AGUSTIN LEOPOLDO ZARATE D.N.I. Nº 5.651.732 y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble registrable, individualizado como Automotor Dominio: RDL 450, Fábrica: FIAT CONCORD S.A.I.C., Marca: FIAT, Modelo: 800 SPIDER, Tipo: SEDAN 2 PUERTAS, Marca Motor/Chasis/Cuadro: FIAT, Nro. Motor: 2308715, Nro.Chasis/Cuadro: 2121058, Modelo Año: 1966, a presentarse en la presente causa, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 8211 de fecha 25 de junio de 2025 cuya parte pertinente se transcribe: "[...]1.- Atento a lo requerido por la actora, no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, por el sondeo vecinal realizado por la Policía de la Provincia de Corrientes y no existiendo juicio sucesorio abierto a nombre del referido, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a los herederos del Sr. AGUSTÍN LEOPOLDO ZARATE D.N.I. N.º 5.651.732 para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas . [...]". Corrientes, 25 de junio de 2025.-

Dra. María Eugenia Cima Abogada Secretaria

I: 07/07 – V: 14/07

Expte. 196534/19

Por el presente EDICTO se le CITA a la demandada,

EMPRESA PALACIO S.A. para estar a derecho, en la causa caratulada: ""ARROYO CINTIA MARIANELA C/ EMPRESA PALACIO S.A. Y/U OTRO Y/O Q.R.R. S/ IND.; ETC."- EXPTE. 196534/19; que se tramita ante el Juzgado Laboral N°1, a cargo del Dr. Octavio Roberto Panozzo Juez; Secretaria autorizante. Así lo ordena la Providencia N°1379 Corrientes, 13 de Marzo de 2025.- … 1.- Atento a lo manifestado y como medida para mejor proveer, siendo de necesidad e importancia trabar correctamente la litis, y a los fines de evitar nulidades futuras, es que corresponde, citar por edictos a la parte demandada a estar en derecho, que se publicarán sin cargo por tres (3) días, consecutivos en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 40 de la Ley N°3540. Dese intervención y facultades de ley para el diligenciamiento.- Notifíquese. Fdo. Dr. Octavio Roberto Panozzo Juez Juzgado Laboral N°1 Corrientes- Dr. Javier Alejandro Vigliano Secretario Juzgado Laboral N°1 Corrientes.

Dr. Javier Alejandro Vigliano Secretario
I: 11/07 – V: 21/07.-

Expte. N° 264441/24

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N 6, Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Secretaría No 12, a cargo de la Dra. Clarisa Fernández Tróccoli, sito en calle 9 de Julio No 1099, 3er. Piso de la ciudad de Corrientes (Capital), cita a los herederos del Sr. JOSÉ JOAQUIN ROBERT D.N.I. N° 1.693.487, Sres DORA OFELIA POZZI DE ROBERT, CARMEN OFELIA ROBERT DE SAUMELL, DORA ZELMIRA ROBERT y MARTA UMBELINA ROBERT Y/ O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble registrado como Lote N.o 22 Mz 425 E según plano de Mensura N.o 13.828 U, anotado en el RPI al folio Real Matrícula N.o Tomo 33 Folio 1271 N.o 1190 Año 1.955 (en mayor extensión) y en la Dirección General de Catastro del Departamento Capital Adrema A1-98015-1. Lindando Lote con frente a calle Cabildo al Norte, Sur proipedad de Juan Pablo Cañete, Este propiedad de José J. Robert y otros y propiedad de Roberto Silvano Godoy, superficie total 280 m2, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuya prescripción se ha iniciado en los autos caratulados: "FACAL MARIA CLAUDIA C/ TOMAS JOSE JOAQUIN Y/O ROBERT JOSE JOAQUIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION". Expte. No 264441/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Corrientes, 30 de Junio del 2.025.-

Fdo. Clarisa Fernandez Troccoli – secretaria
I: 14/07 – V: 17/07.-

Citaciones - Interior

Expte Z19 10273/25

La Sra. Jueza de Paz de la Localidad de La Cruz Ctes., Dra. Mariel Méndez Ribeiro, CITA Y EMPLAZA por el termino de 15 días a partir de la última publicación, a quien o quienes resulten propietarios y/o se crean con derecho sobre el inmueble individualizado como fracción de parcela 2 s/ Catastro, perteneciente a la Manzana Nº 87 ubicado en la planta urbana de la Localidad de La Cruz, Departamento San Martin, Provincia de Corrientes, República Argentina, según plano de Mensura 3207-J (mensura a nombre de Betiana Branchi de Ortiz). Superficie: el mismo posee las siguientes medidas: del punto 2 al punto 3, 33,00 metros lineales; del punto 3 al punto 4, 11,20 metros lineales; del punto 4 al punto 1, 33,00 metros lineales; por último y cerrando el rectángulo, desde el punto 1 al punto 2; 11,20 metros lineales, lo que da por resultado una superficie total de 369,52m2. Cuyos linderos son: al norte: Roberto Horacio Maidana, poseedor; al sur: Josefina Trindadez y Lorenza Ruivo, poseedora; al este: Andrea Patricia Coutinho, poseedora y al oeste: Calle Altamirano., para que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados "VELOZO ALEJANDRA NOEMI C/ BLANCO DE BARCELLOS CATALINA CANDIDA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O SE CREA CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte Z19 10273/25, ordenado por providencia Nº 469 La Cruz Corrientes, 09 de junio de 2025: "… 3) CITACION: en atención a que se desconoce el domicilio de los demandados y habiéndose gestionado su localización conforme manifiesta la parte actora y bajo su responsabilidad conforme artículo 118 del C.P.C y C., cítese por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación local, duran 2 (dos) días, emplazando a los demandados, herederos y/o legatarios y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa, para que dentro de 20 (veinte) días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, conforme al art. 466 del C.P.C y C de la Provincia de Corrientes…" NOTIFÍQUESE." Fdo. Dra. Mariel Méndez Ribeiro, Juez de Paz, Juzgado de Paz de la Localidad de La Cruz, Ctes. La Cruz, Corrientes…….. De…… de 2025

Dra. Mariel Méndez Ribeiro – Juez
I: 14/07 – V: 17/07.-

Expte. CXP N°19.356/24

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2 de Curuzú Cuatiá (Ctes.), a cargo de la Dra. Mariela Elizabet Glynianiuk, Juez Sustituta, Secretaría nº3, a cargo del Prosecretario, Dr. Pedro Alejandro Sotelo Benítez, sito en calle Dr. Pozzi n°682 de Curuzú Cuatiá (Ctes.), c.e. jcivcomlab-curuzu@juscorrientes.gov.ar teléfono:3774-420012, en las actuaciones" "BUSTO MARTIN

JAVIER c/QUIROS O QUIROZ LORENZO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. CXP n°19.356/24 cita y emplaza a herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente causa ubicado en calle Gobernador Gómez nº260 de esta ciudad; mensura n°7233-L efectuada por el Agrimensor Eduardo E. Robaina aprobada por la Dirección de Catastro de Corrientes 21/11/13; superficie a prescribir: 261,37 m2 registrado en el Tº50 Fº585 Año: 1933 del Registro de la Propiedad Inmueble y su Adrema es E1-591-1. Las Medidas son las siguientes: Ptos.A-B: 22,33m; B-G: 29,66m; G-H: 4,85 m; H-I: 52m; Linderos: al Este: calle pública Gdor.Gómez; al Oeste y al Norte: Lote "B"; al Sur: Ana V.Barrionuevo.

El auto que lo ordena dice: "N°850. Curuzú Cuatiá, 8 de mayo de 2025. 1) Atento a lo peticionado y conforme a las constancias de autos, y a los actuados del expediente caratulado: N°38/1959 LORENZO QUIROS O QUIROZ PILAR MESA O MEZA DE QUIROS O QUIROZ s/JUICIO SUCESORIO que obra por cuerda floja, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación

en la provincia al Sr. LORENZO QUIROS o QUIROZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa, cuyos datos registrales, superficie, medidas y linderos deberán describirse, para que en el término de 15 (quince) días se presenten a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, con las formas y constancias previstas en los arts. 146 y 147 del C.P.C.C. 2)…3)… Notifíquese.-fdo. Dr. Pedro Alejandro Sotelo Benitez Prosecretario. Dra. Mariela Elizabet Glynianiuk. Juez Sustituta. Curuzú Cuatiá, Corrientes, de mayo de 2025.-

Dr. Pedro Alejandro Sotelo Benitez Prosecretario.
Dra. Mariela Elizabet Glynianiuk. Juez Sustituta.
I: 14/07 – V: 15/07.-

EXPTE. Nº BXP 7676/20,

El juzgado civil, comercial, laboral, niñez y adolescencia a cargo de la Dra. IRMA L. SANCHEZ DE TATARINOFF, ubicado en calle Salta N°801 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), correo electrónico: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03777-453301, en las actuaciones "SAND JOSE GUSTAVO C/MARTA MINVIELLE DE FELS, TERESA MINVIELLE DE FELS, CESAR SAND Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza por el término de diez (10) días al/la Sr/a Marta Minvielle de Fels, Teresa Minvielle de Fels, Cesar Sand y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bella Vista (Ctes), Manzana Nº217 Rojo sobre calle Catamarca entre Padre J. Kloster y Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al TOMO 2 FOLIO 3.599, CUARTO Y QUINTO TÉRMINO y TOMO 7 FOLIO 12.662/63 SEXTO Y SEPTIMO TERMINO (16711/49), del Departamento de Bella Vista (Ctes.) e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema B1-5961-1, con las siguientes medidas: Frente: 25,98 metros, contrafrente 25,98 metros, Fondo 51,96 metros, contrafondo 51,96 metros, lo que hace una superficie total de 1349,79 mts2, cuyos linderos son: al Norte calle publica Padre J. Kloster, al Oeste calle publica Catamarca, al Sur s/Mra Jose Gustavo Sand y Otro (poseedores) y al Este s/Mra. Municipalidad de Bella Vista, todo conforme al Plano de Mensura Nº2583-S, a presentarse en la causa SAND JOSE GUSTAVO C/ MARTA MINVIELLE DE FELS, TERESA MINVIELLE DE FELS, CESAR SAND Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. Nº BXP 7676/20, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N°14.766 de fecha 26 de Agosto de 2021, cuya parte pertinente se transcribe: "Cítese mediante edictos a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, los que se publicaran en el Boletín oficial y un diario de la capital provincial por el termino de DOS días y fijándose en el Transparente del Juzgado y sitios públicos acostumbrados por igual termino.-".- Bella Vista, Corrientes, …….. De……..… de 2022.

Dra. Irma L. Sanchez de Tatarinoff
I: 14/07 – V: 15/07.-

Citaciones - Buenos Aires

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 30, a cargo del Doctor Sebastián I. Sánchez Cannavo, Secretaria número 60 a cargo de la doctora Thelma Losa, sito en Montevideo 546, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, en el expediente 9149/2025 que con fecha 25 de junio de 2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de la "MUTUAL DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL (PROTECCION RECIPROCA) S/CONCURSO PREVENTIVO." C.U.I.T 30-53515782-7, con domicilio social en la calle Tacuarí Nro. 566/568, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico, categoría "A", a CORONEL, NUÑEZ & ASOCIADOS, con domicilio en Sanabria 4821, de C.A.B.A., con teléfono 1544046839, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06 de Octubre de 2025, en el horario de 12:00 a 18:00 horas, (Art. 32 de la L.C.Q). Se hace saber que los pedidos de verificación y documentación respaldatoria deberán enviarse debidamente escaneados a las casillas de correo electrónico: serfa.nunez@gmail.com, terecoronel1414@gmail.com, y albertoquinteros@estudioquinteros.com.ar. Se tienen presentes los datos de la cuenta denunciada por la sindicatura para pagar el arancel verificatorio: Banco Patagonia SA; Titular: Quinteros Alberto Daniel; Caja de Ahorro: CBU: 0340023408230204583001 – CUIT 20-07800775-4. Fijar plazo para que el concursado y los acreedores que hubieren solicitado verificación,

concurran ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, hasta el 20 de octubre de 2025 (art. 34 LCQ). Los trabajadores de la concursada que no tuvieren carácter de acreedores tendrán derecho a revisar los legajos y ser informados por el síndico acerca de los créditos insinuados (texto según Ley 26.684). El 22 de octubre de 2025 el síndico deberá digitalizar un juego de copias de las impugnaciones recibidas o, en su caso, informar que no hubo. La sindicatura deberá
presentar el informe individual el 17 de noviembre del 2025 (art. 35 LCQ) junto con los legajos respectivos de cada acreedor y la rendición de cuentas del pago del arancel previsto en el art. 32 párrafo 3° LCQ; La resolución verificatoria será dictada a más tardar el 02 de diciembre del 2025 (art. 36 LCQ); La concursada podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores hasta el 17 de diciembre de 2025 (art. 41 LCQ); El síndico deberá presentar el informe general el 30 de diciembre de 2025 (art. 39 LCQ); La resolución de categorización será dictada antes del 03 de marzo de 2026 (art. 42 LCQ); El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo en el expediente vence el 22 de junio de 2026 (art. 43 LCQ) y el período de exclusividad vence el 04 de agosto 2026 (art. 43 LCQ). Fijar audiencia informativa para el lunes 13 de julio 2026 a las 10 hs. que será celebrada en la sala de audiencias del Juzgado (art. 45 último párrafo LCQ).-
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de julio de 2025.
Dr Sebastián I. Sánchez Cannavo
I: 07/07 – V: 14/07

Sección General

Convocatorias

Convenios S.A.

Convocase a asamblea ordinaria para el día lunes 28 de julio de 2025, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse de manera presencial en la sede social ubicada en calle 9 de Julio N° 1.223, Oficina N° 4, de la ciudad y provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2) Motivos por los cuales se convoca a la asamblea ordinaria fuera de término;
3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades para los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019; 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024;
4) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019, 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024 y su destino;
5) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019; 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024;
6) Designación de los nuevos miembros del Directorio;
7) Autorizaciones.
El Directorio.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Juliana S.A.

En la Ciudad de Empedrado, de la provincia de Corrientes, a los 30 días del mes de Junio de 2025, siendo las 10:300 hs., se reúnen en la sede social de la Sociedad JULIANA S.A., sita en la calle . Piragini Niveyro Nº 1855, con la presencia, de la socia Cabrera Cristina y bajo la presidencia de Chavez, Mayra Romina, que firman al pie de la presente. Toma la palabra la Sra. Presidente y pone a consideración el siguiente Orden del día:
1) Convocar a asamblea ordinaria a los fines de tatar los Estados Contables del ejercicio cerrado al 30/06/2024, Consideración de la Memoria al 30/06/2024, Inventario al 30/06/2024.-
2) Fijar orden del día para Asamblea Ordinaria para tratar los Estados Contables de Juliana S.A. al 30/06/2024 Visto los temas a tratar: La Sra. presidente del Directorio Sra. Chavez, Mayra Romina resuelve convocar a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 16 de Agosto de 2025, a las 10:30 hs, en la sede social de la Sociedad sito en calle Piragini Niveyro Nº 1855, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:45 hs en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día por la asamblea:
1) Designación de presidente de Asamblea, y dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea,
2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, inventario y de la Memoriadel ejercicio económico finalizado el 30 de junio 2024.
3) Aprobación de la gestión de los Directores.
4) Aprobación de la remuneración de Director.
5) Designación de miembros del Directorio titular y suplente Terminado las deliberaciones. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 hs.
Chavez Mayra, Presidente.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Club de Automóviles Clásicos de Corrientes

Se convoca a los asociados del CLUB DE AUTOMOVILES CLASICOS DE CORRIENTES a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/07/25 a las 20:30 hs en la sede social de calle España N° 988 de la Ciudad de Corrientes a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Llamado Asamblea Fuera de Termino.
2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de
Bienes y Balance General cerrados al 31/12/21-22-23-24.
3) Elección total de la Comisión Directiva y Revisores de

Cuentas de acuerdo al Art. 22 y 29 del Estatuto Social.
4) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el
Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Pedascoll Hermanos S.A.

El Directorio de PEDASCOLL HERMANOS SA, por medio de su Presidente Sr. Federico Pedascoll convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día treinta de julio de dos mil veinticinco a las ocho horas en la calle Colon 1198, Paso de los Libres, Ctes. Para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Octubre de 2024;
2) Distribución de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio finalizado al 31 de Octubre de 2024;
3) Elección de directorio por nuevo periodo; y
4) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Art.238 LGS ¨Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregara los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para admisión a la asamblea.
Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificado o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término…"
Federico Pedascoll, Presidente.-
I: 10/07 – V: 17/07.-

Club Social y Deportivo Perugorria

La comisión normalizadora del Club Social y Deportivo Perugorria, citase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 30 de julio de 2025, en una convocatoria a las 19:00 horas en la sede de la entidad cito calle Lavalle s/n de la Localidad de Perugorria Corrientes para considerar el siguiente Orden del día:
1) Informe sobre el Estado de Situación Patrimonial y Contable del Club.
2) Elección total de miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente,
Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1°, 2°, 3°, 4° y
5°. - Vocales Suplentes: 1° y 2°. – Tres Revisores de Cuentas.
3) Tratamiento de la Resolución N° 000535 – Expte. N° 221-01-04-1021-2024.
La Comisión Normalizadora.-
I: 11/07 – V: 18/07.-

Asociación Civil Sin Fines de Lucro, Astros de Corrientes Softbol Club

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro, Astros de Corrientes Softbol Club, CONVOCA a la Asamblea Anual Ordinaria, período 2.024-2.025, el día 31 de Julio de 2.025 a las 21 hs,en calle Las Heras 4.308 esquina Río Juramento, Orden del Día:
1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea 2.025.-
2) Lectura del acta de la Asamblea anterior.-
3) Lectura y consideración de Memoria y Balance Anual período 2.024-2.025. Finalizado el 31 de Marzo de 2.025.-
4) Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
La Comisión Directiva.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana N.º87, que según Mensura 4660-C,se individualiza como parcela s/n S/CAT. formando el Polígono: A-B-C-D-A consta de: punto A al B: 129.00 mts.; del B al C:66.00 mts.; del C al D: 129.00 mts., del D al A: 66.00,mts.; con una superficie total de 8513.23 mts 2 ; dentro de los siguientes Linderos : Noreste: Parte del Terreno Emiliana Robledo (pos), Evangelina García (pos); Noroeste: Parte del Terreno Emiliana Robledo (pos), Jacinta Ramona Gómez, Calle A. Monzón (tierra); Sureste; Calle P. Méndez (tierra). Suroeste.; Calle Salinas (tierra) Adrema V3-3842-1
-En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. - San Roque, Ctes., 30 de mayo de 2025.-
Raúl Eduardo Hadad – Intendente.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Municipalidad de San Lorenzo

La MUNICIPALIDAD de SAN LORENZO (dpto.. Saladas) , Corriente hace saber por el termino de DIEZ (10) días que reputa de dominio con arreglo al art. 236 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion de conformidad a los establecido en el Decreto Provincial N° 4616 el inmueble que a continuación se detalla: ubicado en la manzana 18 de la localidad de San Lorenzo, departamento de Saladas, Corrientes individualizado conforme a duplicado de mensura numero 4053 T como parcela A-B-C-D-A- constante de VEINTICINCO METROS (25m), de

frente sobre calle J.M.R de Jara (tierra) - veritices A-B- y VEINTICINCO METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS (25,93m) de contrafrente – vértices C-D-, SESENTA Y UN METROS NOVENTA Y NUEVE (61,99m) de fondo –vertices D-A- y SESENTA Y DOS METROS TRECE CENTIMETROS (62,13m) de contrafondo sobre calle Lavalle (tierra) que linda Norte: propiedad de Elvira Aceval, Sur: calle Lavalle Oeste: posesión de Antonio Niz y Este: calle J.M.R. de Jara (tierra) Superficie total: Un Mil Quinientos Noventa y Dos Metros Cuadrados con Veintisiete Decimetros Cuadrados (1.592,27m2) Adrema: Q2-1679-1-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo para que formulen en el termino expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el dominio Municipal San Lorenzo (Ctes.) 12 de junio de 2025.

Sr. Juan Jose Acevedo - Intendente-

I: 14/07 V:14/07.-

Sección Comercial

Testimonios

Ideas de Radio S.R.L.

Se Hace Saber Que En Asamblea De Reunión De Socios De Fecha 20-04-2025 Y Por Decisión Unánime Se Procedió A La Reelección Del Cargo De Gerente Quedando Constituido De La Siguiente Manera: Gerente MARIANO RAUL SIMON BOLLINI DNI.Nº 27.427.006 CUIT: 20- 27427006-4, Nacido El 08/08/79, Empresario, Domiciliado En La Calle 9 De Julio Nº 2140 De Corrientes, Argentino Nativo; Con Mandato Por El Termino De Tres Años Hasta El 19/04/2028.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-1627/24 S/ Directorio Caratulado Ideas de Radio S.R.L. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 30 de Mayo de 2025.-

Dra. Cinthia Belén Vergez.-

I: 14/04 – V: 14/07.-

ERSA Urbano S.A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 28-04-2025 se procedió a la ACEPTACION DE LA RENUNCIA DEL DIRECTORIO : Director Titular del Directorio Unipersonal : Presidente JUAN CARLOS ROMERO Documento Nacional de Identidad Numero 13.516.864 , nacido el 10 de agosto de 1959, divorciado, domiciliado en calle Mariano Moreno Número 57 de esta ciudad de Corrientes, argentino. Director Suplente : AITOR ROMERO NOYA, Documento Nacional de Identidad Número 29.721.647, nacido el 28 de diciembre de 1981, soltero, domiciliado en calle San Juan número 1414 de la ciudad de Corrientes, argentino. Y DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO DIRECTOR TITULAR: RAUL ALBERTO GIOFFRE DNIN° 10.567.827, nacido el 26/06/53, casado, contador, domiciliado en la calle Ituzaingo Número 1436, ciudad , argentino , DIRECTOR SUPLENTE: MARIO RAMON LEIVA DNI 11.533.388, nacido el 12/08/55, viudo, domiciliado en la calle Juan J. Arce Nº 878 de San Luis del Palmar provincia de Corrientes, comerciante, argentino, hasta completar el periodo del directorio renunciante.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2361/25 Caratulado ERSA Urbano S.A. S/ Renovación de Autoridades Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 02 de Julio de 2025.-

Dra. Cinthia Belén Vergez.-

I: 14/07 – V: 14/07.-

Empresa Itati S.A.

ACEPTACION DE LA RENUNCIA DE MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA: SI Y DESIGNACION DE NUEVA COMISION FISCALIZADORA EMPRESA ITATI S.A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 23-05-2025 se procedió a la aceptación de la renuncia de la COMISION FISCALIZADORA SINDICOS TITULARES: MARIA VERONICA JIMENEZ DNIN° 27.850.268, nacida el 02/01/80, Contadora , soltera, domiciliada en la calle Santa Fe N° 370 de esta ciudad, argentina, GUSTAVO ADOLFO HEIL, DNI.N° 26.776.825, nacido el 20/10/1978, soltero, contador, domiciliado en calle Las Gardenias N° 589 de la ciudad de Corrientes, argentino. MARIA ANABEL SANCHEZ SILVA DNI.N° 28.201.313, Contadora, soltera, domiciliada en el Barrio Ex Aero Club 130 Viviendas Manzana H Casa 39 Corrientes, argentina. SINDICO SUPLENTE: RAUL ALBERTO GIOFFRE Documento Nacional de Identidad Número 10.567.827 ,CUIT: CUIL:20-10567827-5, nacido el 26/06/1953, contador, casado, domiciliado en la calle Ituzaingo N° 1436, ciudad de Corrientes, argentino. DESIGNACION DE COMISION FISCALIZADORA: SINDICOS TITULARES : DELFINO SANAURIA DNI 10.032.773, nacido el 05/02/1952 con domicilio en la calle 6 de enero Manzana 3 Lote 6 Riachuelo Corrientes departamento Capital, abogado, argentino. CARLOS ADOLFO NAVARRO DNI 12.868.895, nacido el 04/04/1957 con domicilio en calle Rivadavia número 1805 de la ciudad de Corrientes , abogado, argentino SINDICO SUPLENTE : RODOLFO ARIEL VEGA, DNI.N° 24.788.427, nacido 11/09/1975 con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Número 1621 de la Ciudad de Corrientes, abogado, hasta completar el periodo de la comisión renunciante .

Con mandato por tres ejercicios.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2368/25 Caratulado Empresa Itati S.A. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 30 de junio de

2025.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

C.O. S.A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 10-11-2023, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio Unipersonal quedando constituido el mismo de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: RAUL ALBERTO GIOFFRE DNI N° 10.567.827, nacido el 26/06/53, casado, contador, domiciliado en la calle Ituzaingo Número 1436, ciudad, argentino, DIRECTOR SUPLENTE: MARIO RAMON LEIVA DNI 11.533.388, nacido el 12/08/55, viudo, domiciliado en la calle Juan J. Arce Nº 878 de San Luis del Palmar provincia de Corrientes, comerciante, argentino. Con mandato por dos años.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2361/25 Caratulado C.O.S.A. S/Directorio Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 30 de Junio de 2025.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

Divimed SRL

Zurnalis Melina Cristina, domiciliada en Los Zorzales N°12 Santa Ana, Corrientes, de 44 años de edad, casada, empresaria, argentina, DNI: 27.991.461 y Kosznik Julian Dario, domiciliado en Los Zorzales N°12 Santa Ana, Corrientes, de 43 años de edad, casado, empresario, argentino, DNI: 28.843.717
Fecha del instrumento de constitución: 18 febrero de 2025.
Razón Social: DIVIMED SRL
Domicilio: Pasaje Londres N°4098. CP3400. Ciudad de Corrientes.
Objeto Social: El objeto social será el de comercialización, compra, venta, consignación, alquiler, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de insumos e instrumental médico, sillas de ruedas, ayudas técnicas, prótesis, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.- Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de muebles hospitalarios, sillas de ruedas, ayudas técnicas, prótesis, insumos, y equipamiento médico en general. Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento y traslado de sillas de ruedas, equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, institutos de rehabilitación, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social, constituir prepagos de salud. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 8.000.000 (pesos ocho millones) que se divide en 1000 (mil) cuotas de pesos un mil cada una ($8.000) La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Zurnalis Melina Cristina, 750 cuotas, por la suma de $6.000.000,00 (pesos seis millones), realizando el aporte íntegramente en efectivo; el señor
Kosznik Julia Dario, 250 cuotas por la suma de $ 2.000.000,00 (pesos dos millones), aportando íntegramente en efectivo.
Administración y Fiscalización: A cargo del Sr. Kosznik Julian Dario en su carácter de socio gerente. La duración del cargo se establece por el término que dura la sociedad.
Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".
Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-20-03-842/25 Caratulado DIVIMED SRL S/ Constitución Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 30 de Junio.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

Mundo Mate Sociedad Anónima o Mundo Mate S.A.

SE HACE SABER: Que por Escritura N° 45 de fecha 24 de febrero de 2025, autorizada en esta Ciudad por la Escribana María Victoria Favilla, Titular del Registro Notarial N° 427 de esta ciudad.
SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias: Señor TOMAS SEBASTIAN JENSEN, Documento Nacional de Identidad número 42.203.360, (C.U.I.T.N° 20-42203360-3), nacido el día 13 de Noviembre de 1999, de profesión Empresario; y señora ORIANA FERREYRA, Documento Nacional de Identidad número 42.347.105, (C.U.I.T.N° 27-42347105-6), nacida el día 31 de diciembre de 1999, de profesión empresaria; ambos domiciliados en Barrio Pirayui, 40 Viviendas Manzana 2 A 2, Casa 13 de ésta ciudad. Argentinos.- DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL. Con la denominación de "MUNDO MATE SOCIEDAD ANÓNIMA o MUNDO MATE S.A..", queda constituida una sociedad con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes, o el que oportunamente determine el Directorio; pudiendo asimismo constituir domicilios especiales, instalar sucursales, agencias, corresponsalías, oficinas u otras clases de representaciones en el país o en el exterior.- DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea General. OBJETO: La sociedad anónima tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociadas a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier punto del país o del exterior, de las siguientes actividades: a) PRODUCTOS REGIONALES: Mediante la compra, venta, exportación y comercialización de productos y artículos regionales,

mates, bombillas, termos y accesorios, productos confeccionados en cerámica, cuero barro, cristal, madera, caña, tejidos y otros materiales de uso artesanal, para la confección de pochos, sombreros, bufandas, adornos, utensilios, dulces y golosinas y todo tipo de productos autóctonos de la Región. b) INFUSIONES: Mediante el procesamiento, secado torrado, fraccionamiento, envasado, comercialización por menor y Mayor, consignación, representación, Importación, exportación y Distribución de infusiones de origen Vegetal como ser Yerba mate, cafés, tés, cacaos, infusiones medicinales y los productos derivados de los mismos y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio. 3) COMERCIALES: Importación, exportación, compraventa de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; instalación, explotación y administración de supermercados; compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. CAPITAL: El capital social queda fijado en la suma PESOS TREINTA MILLONES ($ 30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) ACCIONES de Pesos UN MIL ($ 1.000) cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta su quíntuplo, por decisión de la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el directorio las condiciones de suscripción y forma de pago. La resolución respectiva deberá ser elevada a escritura pública, publicarse en el Boletín Oficial, inscribirse en la Inspección General de Personas Jurídicas. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de sindicatura. CONTABILIDAD: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- ACTA CONSTITUTIVA: DE LAS ACCIONES: el Señor TOMAS SEBASTIAN JENSEN, es propietario de QUINCE MIL (15.000) Acciones de Pesos MIL ($ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción o sea Pesos Quince millones ($15.000.000); y señor ORIANA FERREYRA, es propietaria de QUINCE MIL (15.000) Acciones de Pesos MIL ($ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción o sea Pesos Quince millones ($15.000.000); Se suscribe en su totalidad y se integra el 25%, el saldo restante en el término de 2 años.- DOMICILIO: calle Junín Número 1609, de esta ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.- DIRECTORIO: Presidente: señor TOMAS SEBASTIAN JENSEN, Documento Nacional de Identidad número 42.203.360; Director Suplente: señora ORIANA FERREYRA, Documento Nacional de Identidad número 42.347.105.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-05-03-611-25 Caratulado Mundo Mate S.A. S/Inscripción de Sociedad Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 2 de Junio de 2025.-

Dra. Cinthia Belén Vergez.-

I: 14/07 – V: 14/07.-

ROSSETTI Y ASOCIADOS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 27 de septiembre de 2024, los Socios de la entidad "ROSSETTI Y ASOCIADOS S.A." han renovado sus autoridades por un período más, 2024-2027, quedando designado como PRESIDENTE, el Sr.

RAFAEL ALBERTO ROSSETTI, D.N.I. N° 11.718.047, y como DIRECTOR

SUPLENTE: INES MARIA ROSSETTI, D.N.I. 30.517.924.-

DOMICILIO SOCIAL Tucumán Nº 1051, dpto 10°, Corrientes, Capital.-

INSCRIPCIÓN bajo número 1865, Folio 1865, Libro VII, Tomo II

de Sociedades por acciones.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-05-03-1703-24 Caratulado ROSSETTI Y ASOCIADOS S.A. S/Directorio. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 29-05-25

Dra. Cinthia Belén Vergez.-

I: 14/07 – V: 14/07.-

FRIGORÍFICO RIO MOCORETA S.R.L.

"RENOVACIÓN DEL CARGO DE GERENTE"

SOCIEDAD: FRIGORÍFICO RIO MOCORETA S.R.L., CUIT 30-71515659-4, con sede social en Colonia La Venta sin número, Mocoretá, Departamento Monte Caseros, provincia de Corrientes. Se acredita la existencia social y composición del capital social, conforme: a) Contrato Social de fecha 23/11/2015 inscripto en la Inspección General de Persona Jurídica de la provincia de Corrientes el 22/12/2015 bajo el N°1419 Libro IV Tomo III de S.R.L., Legajo N°510; b) Instrumento de Cesión de cuotas de fecha 23/10/2017, otorgado por instrumento privado con firmas certificadas, inscripto el 17/11/2017, bajo N°833 F°833 Libro VI Tomo I de S.R.L. Legajo N°510; c) Instrumento de Cesión y designación de gerente del 23/06/2022, otorgado por instrumento privado con firmas certificadas, inscripto el 27/12/2022 bajo N°2866 F°2866 Libro VIII Tomo III S.R.L. Legajo N°511 (le otorgaron por parte de la Inspección de Persona Jurídica un nuevo número de Legajo); d) Instrumento de Cesión de Cuotas del 10/06/2023, otorgado por instrumento privado con firmas certificadas, inscripto el 21/09/2023 bajo N°3132, F°3132 Libro X Tomo V de S.R.L. Legajo N°511

RENOVACIÓN DEL CARGO DE GERENTE:

Los socios que integran el cien por ciento del capital social, Fioravanti Roberto Carlos y Valenzuela Nestor Fabián, en merito al ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N°06 de fecha 05 de junio de 2025, obrante al folio 11 y 12 del Libro de Actas de Reunión de Socios N°2 perteneciente a la Sociedad, deciden designar, por el plazo de TRES (3) AÑOS, en el cargo de gerente al socio ROBERTO CARLOS FIORAVANTI, matrícula individual (DNI) número 24.702.181, CUIT 20-24702181-8, para que pueda actuar representando a la sociedad con todas las facultades comprendidas en el artículo 5° del contrato social, por el término de tres años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término

de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2123-25 Caratulado FRIGORÍFICO RIO MOCORETA S.R.L. S/Renovación de autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 29-05-25.
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

TRANSPORTES ERSA CARGAS S.A

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 28-04-2025 se procedió a la ACEPTACION DE LA RENUNCIA DEL DIRECTORIO : Director Titular del Directorio Unipersonal : Presidente JUAN CARLOS ROMERO Documento Nacional de Identidad Numero 13.516.864 , nacido el 10 de agosto de 1959, divorciado, domiciliado en calle Mariano Moreno Número 57 de esta ciudad de Corrientes, argentino. Director Suplente : AITOR ROMERO NOYA, Documento Nacional de Identidad Número 29.721.647, nacido el 28 de diciembre de 1981, soltero, domiciliado en calle San Juan número 1414 de la ciudad de Corrientes, argentino. Y DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO DIRECTOR TITULAR: RAUL ALBERTO GIOFFRE DNIN° 10.567.827, nacido el 26/06/53, casado, contador, domiciliado en la calle Ituzaingo Número 1436, ciudad , argentino , DIRECTOR SUPLENTE: MARIO RAMON LEIVA DNI 11.533.388, nacido el 12/08/55, viudo, domiciliado en la calle Juan J. Arce Nº 878 de San Luis del Palmar provincia de Corrientes, comerciante, argentino, hasta completar el periodo del directorio renunciante
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2359-25 Caratulado TRANSPORTES ERSA CARGAS S.A S/Renovación de autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 30-06-25.
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

ERSA LOGISTICA S.A.

ERSA LOGISTICA LOGISTICA S.A. RENUNCIA DEL DIRECTORIO ACEPTACION Y DESINGNACION DE NUEVO DIECTORIO
Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 24-02-2025 se procedió a la ACEPTACION DE LA RENUNCIA DEL DIRECTORIO: Presidente JUAN CARLOS ROMERO, DNI.Nº 13.516.864, nacido 10/08/59, divorciado, domiciliado en la calle Mariano Moreno N° 57 ciudad, argentino. Director Suplente: AITOR ROMERO NOYA DNI.N° 29.721.647, soltero, domiciliado en la calle San Juan Nº 1414 ciudad, argentino. Y a la DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO , DIRECTOR TITULAR: RAUL ALBERTO GIOFFRE DNIN° 10.567.827, nacido el 26/06/53, casado, contador, domiciliado en la calle Ituzaingo Número 1436, ciudad , argentino , DIRECTOR
SUPLENTE: MARIO RAMON LEIVA DNI 11.533.388, nacido el 12/08/55, viudo, domiciliado en la calle Juan J. Arce Nº 878 de San Luis del Palmar provincia de Corrientes, comerciante, argentino, hasta completar el periodo del directorio renunciante.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2358-25 Caratulado ERSA LOGISTICA S.A. S/Directorio. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 30-06-25.
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

VETERINARIA ARGENTINA S.R.L

CUIT 30-71192814-2,
El contrato constitutivo: "VETERINARIA ARGENTINA S.R.L" Contrato Social que consta en Instrumento Privado de fecha 23/11/2009, inscripto en el Registro Público de Comercio de Corrientes Capital bajo Número 2.171, Folio 2.117, Libro III, Tomo I, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
Socios: 1) LEAL MANUEL ALBERTO, D.N.I. N°12.323.087; Y SOTO MARIA ALICIA, D.N.I Nº13.864.714.-
Domicilio de la sociedad: con domicilio legal en Avenida Lavalle Nº3.002 de Gobernador Virasoro Provincia de Corrientes.
RENOVACION DE GERENTE: En ACTA Nº21 de fecha 14 de ENERO de 2025, en la que ambos socios deciden designar como representante legal de la firma, en el cargo de gerente al señor LEAL MANUEL ALBERTO, para el periodo 2025; respectivamente quien acepta dicho cargo por ese tiempo.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-717-25 Caratulado VETERINARIA ARGENTINA S.R.L S/Insrcripción de Gerente. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 07-05-25.
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

ARCO S.R.L.

ARCO S.R.L. CUIT 30-71657993-6, con domicilio legal en el Club de Campo Buena Vista II, Lote 9 – Laguna Soto - Corrientes, comunica que en Reunión Ordinaria de Socios Nº08 de fecha 13/04/2024, resultaron electas las Autoridades de la Sociedad, siendo designados GERENTES los Señores German Eduardo Pujol, DNI Nº32.836.456, y José Rodolfo Biloni, DNI Nº 23.158.873, por el término de cinco años, con el uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente; todo de conformidad a las normas estatutarias.--
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-1280-25 Caratulado ARCO S.R.L. S/Directorio. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 17-05-25.
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

CASA IZQUIERDO SCA

SOCIEDAD: Casa Izquierdo S.C.A., CUIT 30-526775137-6, domicilio en calle 25 DE MAYO Nº 601 DE LA CIUDAD DE ESQUINA Provincia de Corrientes.-
ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: NUMERO 65 ESCRIBANA: SONIA NOEMI BALEIRON DE BALDASSINI, REGISTRO NOTARIAL Nº 450 DE LA CIUDAD DE ESQUINA CTES..-
LUGAR Y FECHA: ESQUINA, Provincia de Corrientes 8 de Agosto del 2024.-
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: los socios reunidos que representan el 100% DE CAPITAL SOCIAL, Sres: María Teresa Sanchez de Luccioni DNI 4.969.023, Marysol Sanchez, DNI 26.082.385, María Candelaria Schrenck DNI 39.563.232 y Ana Paula Schrenck DNI 42.261.565, ambas tutoras legales de Catalina Schrenck DNI 47.423.751, han resuelto lo siguiente; 1º) ratifican lo resuelto en acuerdo privado de fecha 5 de agosto de 2021, donde se resolviera la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la sociedad "Casa Izquierdo Sociedad en Comandita por Acciones", dado que la sociedad ha cesado en la explotación del comercio, tienda de indumentaria, calzados y anexos en el año 2017, y No existen deudas pendientes con acreedores privados, ni deuda ante AFIP, DGR.- Adjudicándose los únicos dos bienes inmuebles, de plena conformidad a los socios, los que se hallan en posesión de la porción de los bienes acordada en su favor.-
Publiquese edicto en el Boletin Oficial Por el término de un (1) día como esta.
Ordenado en Expte 221-9-12-4816-24 Caratulado; Casa Izquierdo S.C.A. s/ Disolución y Liquidación.- Inspección General de Personas Jurídica. Corrientes 24 Junio 2025.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

GRUPO INDHAL SRL

MINUTA DE CESIONES DE CUOTAS DE CAPITAL. -
CEDENTE: - FABIAN BAUTISTA VILLAMAYOR, Documento Nacional de Identidad Numero 18.087.417, clase 1966, divorciado, con domicilio en Calle Avenida Florencio Varela N°636, Ciudad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, argentino nativo.
CESIONARIO: - VALERIA SOLANGE SANTOS, Documento Nacional de Identidad Numero 23.834.383, clase 1974, divorciada, con domicilio en Calle Beron de Astrada S/N y Los Yerbatales, Bonpland, Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, argentina nativa. CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES: Libro de Requerimiento N°67, Acta N°262 Folio 262.-
LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO: Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2024.-
FUNCIONARIO AUTORIZANTE: LAURA ELSA GHILINO. TITULAR DEL REGISTRO N°38 del Partido de Quilmes.
PRIMERO: Manifiestan los señores FABIAN BAUTISTA VILLAMAYOR Y REINALDO HORACIO SLAVEN que conforme los instrumentos referenciados ut-supra, son los únicos titulares de la sociedad "GRUPO INDHAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de nueve mil cuotas y un mil cuotas del capital social, respectivamente.
SEGUNDO: En su calidad de socio, el Sr. FABIAN BAUTISTA VILLAMAYOR, DNI N.º 18.087.417, en adelante denominado "EL CEDENTE" Cede y transfiere: nueve mil cuotas de pesos doscientos cincuenta cada una representativas de pesos dos millones doscientos cincuenta mil del total del Capital Social de la que es titular en la citada Sociedad, representando todos los derechos sobre la misma, a favor del Sr. SANTOS VALERIA SOLANGE, DNI N°23.834.383, en adelante denominado "EL CESIONARIO".
TERCERO: La presente cesión de cuotas de capital, se realiza de la siguiente manera: FABIAN BAUTISTA VILLAMAYOR por la suma total y única de pesos dos millones doscientos cincuenta mil ($2.250.000,00), que el cedente recibe en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo de pago.
CUARTO: Como consecuencia de la cesión realizada FABIAN BAUTISTA VILLAMAYOR se desvincula en lo sucesivo de la sociedad, sin tener reclamos algunos que efectuar por ningún concepto a la sociedad, ni a los actuales socios. El socio Sr. REINALDO HORACIO SLAVEN expresa su total consentimiento a la cesión de cuotas descriptas, manifestando que le fue puesto en conocimiento tal decisión conforme con antelación contractual.
QUINTO: En este estado los actuales socios de la firma "GRUPO INDHAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Señores SANTOS VALERIA SOLANGE y REINALDO HORACIO SLAVEN, modifican el articulo Cuarto del Contrato Social Constitutivo, el que dejan redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos dos millones quinientos mil ($2.500.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos doscientos cincuenta ($250,00), cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la señora SANTOS VALERIA SOLANGE, la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas, equivalentes a pesos dos millones doscientos cincuenta mil ($2.250.000,00); y el señor REINALDO HORACIO SLAVEN la cantidad de un mil (1.000) cuotas, equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil ($250.000,00); Se conviene que el Capital podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, con el voto favorable de mas de la mitad del Capital aprobara las condiciones de plazos y montos para su integración guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión"
SEPTIMO: Los actuales Socios deciden que la administración de la Sociedad sera llevada adelante por la señora SANTOS VALERIA SOLANGE como socio gerente, por el termino que dure la sociedad.
INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD: Inscripto ante Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, bajo el N° 03378, Folio N°03378, del Libro X, Tomo V, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo N°269 el día 22 de Agosto de 2024. -
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: El Certificado expedido por el registro de la propiedad N°3.107, en Corrientes de fecha 10 de Febrero de 2025, CERTIFICA que el cedente y el cesionario NO CONSTAN CON ANOTACIONES.
Los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires N°140236/3, de fecha 7/02/2025, CERTIFICA que el cedente NO

CONSTA CON ANOTACIONES PERSONALES.- LUGAR Y FECHA DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE FIRMAS: QUILMES 18 de Septiembre de 2024.-
LUGAR Y FECHA DE MINUTA: Corrientes 7 de Marzo de 2025.-
Publíquese edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta. Ordenado en Expte 221-752-24 Caratulado; Grupo Indhal SRL s/ cesión de cuotas.- Inspección General de Personas Jurídica. Corrientes 20 mayo 2025.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 14/07 – V: 14/07.-

Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:
- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial